

SUPLEMENTO EUROPASS AL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

Técnico Deportivo en Alta Montaña
LOGSE

Certificado de superación de primer nivel en montaña y escalada

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El titular tiene adquirida la competencia general relativa a:

Realizar la iniciación en los fundamentos del montañismo, promocionar esta modalidad deportiva así como para iniciar en la práctica del montañismo, acompañar a los participantes en las actividades de montañismo, garantizar la seguridad de los participantes en las actividades de montañismo y aplicar en caso necesario los primeros auxilios y colaborar en la promoción y conservación de la naturaleza de montaña.

En este marco, cada MÓDULO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS incluye los siguientes OBJETIVOS FORMATIVOS adquiridos por el titular.

“Bases anatómicas y fisiológicas del deporte I”.

El titular es competente para:

- Describir las características generales de los huesos del cuerpo humano.
- Identificar las articulaciones y clasificarlas en razón de sus características y su función.
- Interpretar los conceptos básicos de la biomecánica relacionados con la actividad física.
- Determinar las características más significativas de los músculos.
- Identificar las grandes regiones anatómicas del cuerpo humano relacionando su estructura y su función.
- Determinar la función de los componentes del sistema cardiorrespiratorio.
- Determinar los fundamentos del metabolismo energético.
- Explicar los fundamentos de la nutrición y de la hidratación.
- Emplear la terminología básica de las ciencias biológicas.

“Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo I”.

El titular es competente para:

- Describir las principales características psicológicas de los niños y jóvenes y su influencia en la iniciación deportiva.
- Aplicar las técnicas básicas para la motivación de los deportistas jóvenes.
- Identificar los factores que mejoran el proceso de adquisición de las técnicas deportivas.
- Determinar el papel que juega el Técnico Deportivo en la adquisición de destrezas y habilidades deportivas.
- Describir los métodos y sistemas de enseñanza de las habilidades deportivas.
- Emplear la terminología básica de la didáctica.

“Entrenamiento deportivo I”.

El titular es competente para:

- Conocer las cualidades físicas condicionales y su desarrollo en función de la edad.
- Conocer las cualidades perceptivo-motrices y su desarrollo en función de la edad.
- Aplicar los métodos y medios básicos para el desarrollo de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices.
- Aplicar los conceptos básicos a la ejecución de un calentamiento correcto.
- Emplear la terminología básica de la teoría del entrenamiento deportivo.

“Organización y legislación del deporte I”.

El titular es competente:

- Conocer la estructura administrativa para el deporte en la Comunidad Autónoma correspondiente y su relación con la Administración General del Estado en el mismo ámbito.
- Diferenciar entre las competencias administrativas que en el ámbito del deporte corresponden a la Administración autonómica, de las que, en el mismo ámbito, son propias de las Entidades locales.
- Conocer el modelo asociativo de la Comunidad Autónoma correspondiente.

“Fundamentos sociológicos del deporte”.

El titular es competente para:

- Identificar los valores sociales y culturales transmisibles a través del deporte.
- Caracterizar los modelos de intervención del Técnico Deportivo en la transmisión de los valores sociales a través del deporte.
- Concienciar sobre la responsabilidad del Técnico Deportivo en la transmisión de valores sociales.

“Primeros auxilios e higiene en el deporte.”.

El titular es competente para:

- Conocer la legislación que limita la intervención del Técnico Deportivo en materia de primeros auxilios.
- Identificar las lesiones y heridas evaluando a su nivel la gravedad de las mismas.
- Aplicar los métodos y las técnicas de los primeros auxilios.
- Aplicar los protocolos de evacuación de lesionados y heridos.
- Explicar los principios generales de la higiene en el deporte.
- Describir las técnicas recuperadoras después del ejercicio físico.
- Conocer los efectos de las principales drogodependencias sobre el organismo humano.
- Identificar los factores que inducen al tabaquismo y al alcoholismo y definir los efectos que producen estas dependencias sobre el organismo de los deportistas jóvenes.

“Desarrollo Profesional”.

El titular es competente para:

- Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares del certificado de primer nivel de técnico de deportes de montaña y escalada.
- Especificar los requisitos legales para el ejercicio de la profesión.
- Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del certificado de primer nivel de técnico de deportes de montaña y escalada.
- Describir el sistema básico de organización de la federación territorial de deportes de montaña y escalada.

“Formación técnica del montañismo”.

El titular es competente para:

- Emplear las técnicas básicas de progresión en montaña y las técnicas de acampada.
- Explicar las características y usos del equipamiento y de los materiales implicados en la práctica del montañismo.
- Aplicar los métodos de enseñanza y las progresiones pedagógicas que facilitan el aprendizaje del montañismo.
- Emplear los conceptos básicos de la orientación en la montaña.

“Medio ambiente de montaña”.

El titular es competente para:

- Identificar las características ambientales de las montañas de la Península Ibérica.
- Iniciar en el conocimiento de la meteorología y climatología de la montaña
- Iniciar el conocimiento de la ecología de montaña.
- Interpretar la educación ambiental como técnicas para el cambio de actitudes.
- Conocer las iniciativas legislativas y sociales para la conservación de la naturaleza silvestre de las zonas de montaña de la Península Ibérica.

“Seguridad en el montañismo”.

El titular es competente para:

- Prevenir los accidentes e incidentes más frecuentes en el montañismo.
- Identificar los peligros objetivos y subjetivos del montañismo vinculándolos a la prevención y a las acciones de autorrescate.
- Explicar los hábitos de alimentación e higiene imprescindibles en la práctica del montañismo.
- Organizar un botiquín de montaña y emplear en caso de atención primaria.
- Conocer los criterios de organización del socorro de montaña en España.
- Emplear los sistemas básicos de radiocomunicaciones terrestres.
- Emplear los métodos más efectivos para la prevención de los trastornos ocasionados por la patología del medio ambiente de montaña.
- Emplear los protocolos generales de actuación de un accidente en la montaña.

“Bloque complementario”.

El titular es competente para:

- Entender la terminología más frecuentemente utilizada en las ciencias de la especialidad deportiva en alemán, francés o inglés.
- Emplear un procesador de textos para facilitar el cumplimiento de las funciones adecuadas a su nivel.
- Introducir a los futuros técnicos en la práctica deportiva realizada por discapacitados.

“Formación práctica”.

- El bloque de formación práctica del primer nivel del técnico deportivo en montaña y escalada tiene como finalidad, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:
 - o La iniciación en la práctica del montañismo.
 - o La dirección de los participantes en las actividades de montañismo.
 - o La seguridad de los participantes en las actividades de montañismo y aplicar en caso necesario los primeros auxilios.
 - o La colaboración en la promoción y conservación de la naturaleza de montaña

EMPLEOS QUE SE PUEDEN DESEMPEÑAR CON ESTE TÍTULO

Ejercerá su actividad en el ámbito de la iniciación deportiva, desarrollando sesiones de enseñanza-aprendizaje con deportistas. Se excluye expresamente de su ámbito de actuación:

Los terrenos de montaña nevados y actividades que necesiten para la progresión el uso de cuerdas, técnicas y materiales específicos de escalada, alpinismo, descenso de barrancos o esquí de montaña.

La docencia del alpinismo, descenso de barrancos, escalada, esquí de montaña.

Este técnico actuará siempre en el seno de un organismo público o privado, relacionado con la práctica del montañismo.

Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

1. Escuelas y centros de iniciación deportiva.
2. Clubes o asociaciones deportivas.
3. Federaciones de Deportes de Montaña y Escalada.
4. Patronatos deportivos.
5. Empresas de servicios deportivos.
6. Centros escolares (actividades extraescolares).

Técnico Deportivo en Alta Montaña, nivel II

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El titular tiene adquirida la competencia general relativa a:

Conducir a individuos o grupos por terrenos de alta montaña, efectuar la enseñanza del alpinismo y el esquí de montaña, el entrenamiento básico de deportistas y equipos de esquí de montaña así como para conducir individuos o grupos en actividades de alpinismo y del esquí de montaña, programar y efectuar la enseñanza del alpinismo y del esquí de montaña y dirigir el entrenamiento básico de alpinistas y de esquiadores de montaña, dirigir a deportistas y equipos durante su participación en las competiciones de esquí de montaña de nivel elemental y medio y programar y organizar actividades de alpinismo y de esquí de montaña.

En este marco, cada MÓDULO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS incluye los siguientes OBJETIVOS FORMATIVOS adquiridos por el titular.

“Bases anatómicas y fisiológicas del deporte II”.

El titular es competente para:

- Determinar las características anatómicas de los segmentos corporales e interpretar sus movimientos.
- Explicar la mecánica de la contracción muscular.
- Aplicar los fundamentos básicos de las leyes mecánicas al conocimiento de los distintos tipos de movimiento humano.
- Relacionar las respuestas del sistema cardiorrespiratorio con el ejercicio.
- Interpretar las bases del metabolismo energético.
- Describir las bases del funcionamiento del sistema nervioso central y su implicación en el control del acto motor.

- Describir las bases del funcionamiento del sistema nervioso autónomo y su implicación en el control de los sistemas y aparatos del cuerpo humano.
- Describir las bases del funcionamiento del aparato digestivo y del riñón.

“Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo II”.

El titular es competente para:

- Determinar los aspectos psicológicos más relevantes que influyen en el aprendizaje de las conductas deportivas.
- Aplicar las estrategias para mejorar el funcionamiento psicológico de los deportistas.
- Identificar los factores y problemas emocionales ligados al entrenamiento y la competición deportiva.
- Identificar los factores perceptivos que intervienen en la optimización deportiva.
- Evaluar el efecto de la toma de decisiones en el rendimiento deportivo.
- Diseñar las condiciones de la práctica para la mejora de los aprendizajes deportivos.
- Conocer los aspectos psicológicos relacionados con la dirección de los grupos deportivos.

“Entrenamiento deportivo II”.

El titular es competente para:

- Aplicar los elementos de la programación y control del entrenamiento.
- Emplear los sistemas y métodos que desarrollan las distintas cualidades físicas y perceptivo-motrices.
- Aplicar los métodos de entrenamiento de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices.
- Interpretar los conceptos básicos de la preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta.

“Organización y legislación del deporte II”.

El titular es competente:

- Conocer el Ordenamiento jurídico del deporte.
- Diferenciar las competencias en materia de deporte correspondientes a la Administración General del Estado de las propias de la Comunidad Autónoma.
- Conocer el modelo asociativo deportivo en el ámbito del Estado.

“Teoría y sociología del deporte”.

El titular es competente para:

- Explicar las diferencias entre el deporte antiguo y el deporte contemporáneo.
- Determinar los principales factores que han propiciado la presencia masiva del fenómeno deportivo en las sociedades avanzadas.
- Conocer la evolución etimológica de la voz deporte.
- Interpretar los rasgos que constituyen el deporte.
- Concretar los factores que han propiciado la expansión del deporte en la sociedad actual.
- Conocer el contenido ético del deporte y las causas que distorsionan la ética deportiva.
- Identificar el papel del deporte en la sociedad actual.
- Relacionar la evolución del deporte con el desarrollo de la sociedad española.

“Conducción en alpinismo y en esquí de montaña.”.

El titular es competente para:

- Aplicar las técnicas de progresión con grupos por terrenos de alpinismo y esquí de montaña en condiciones de seguridad.
- Aplicar la logística de las actividades de alpinismo y de esquí de montaña.
- Valorar las capacidades físico-técnicas de los practicantes.
- Aplicar la sistemática de la programación y organización de actividades de alta montaña.

“Desarrollo Profesional del Técnico Deportivo en Alta Montaña”.

El titular es competente para:

- Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares de los títulos de Técnico Deportivo de los deportes de montaña y escalada.
- Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo en Alta Montaña.
- Determinar la organización y funciones de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.
- Describir las características más sobresalientes del turismo de deportes de montaña.
- Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos en deportes de montaña y escalada en los países de la Unión Europea, y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los de estos países.

“Entrenamiento del alpinismo y del esquí de montaña.”.

El titular es competente para:

- Identificar las cualidades físicas específicas del alpinismo y del esquí de montaña.
- Aplicar los sistemas de entrenamiento específicos del alpinismo y del esquí de montaña.
- Emplear los fundamentos de la planificación en la organización del entrenamiento específico del alpinismo y del esquí de montaña.

“Entrenamiento del montañismo”.

El titular es competente para:

- Identificar las exigencias físicas de la práctica del montañismo.
- Aplicar los métodos para la realización de un calentamiento y una vuelta a la calma en el montañismo

“Formación técnica y de metodología de la enseñanza del alpinismo”.

El titular es competente para:

- Emplear los elementos técnicos gestuales del alpinismo.
- Utilizar con destreza las herramientas y los materiales específicos.
- Aplicar la metodología de la enseñanza del alpinismo.
- Demostrar las técnicas de progresión con grupos en condiciones de seguridad.
- Entender los principios biomecánica que intervienen en la escalada.
- Entender los principios físicos y mecánicos de la escalada.
- Explicar las características del material específico, del equipo y de las instalaciones del alpinismo con especial consideración a los anclajes.
- Determinar las características de las zonas para la enseñanza en alpinismo.
- Aplicar la sistemática de la programación y organización de actividades de alpinismo

“Formación técnica y de metodología de la enseñanza del esquí de montaña”.

El titular es competente para:

- Ejecutar los elementos técnicos gestuales del esquí de montaña.
- Demostrar los elementos técnicos gestuales del esquí de montaña.
- Aplicar la metodología de la enseñanza del esquí de montaña.
- Aplicar la sistemática de la programación y organización de actividades de esquí de montaña.

“Medio ambiente de montaña II”.

El titular es competente para:

- Identificar las rocas que forman las montañas de la Península Ibérica.
- Explicar la influencia de los tipos de rocas en la escalada deportiva.
- Ubicar en el mapa las principales cadenas montañosas del planeta.
- Identificar los ambientes naturales de montaña.
- Interpretar la organización de la naturaleza.
- Entender las transferencias energéticas de los ecosistemas.
- Establecer los principios fundamentales de la ecología de montaña.
- Determinar los fundamentos de la Educación Ambiental.
- Profundizar en el conocimiento de la meteorología de la montaña y de la nivología.

“Seguridad en alta montaña”.

El titular es competente para:

- Aplicar las medidas de seguridad para la prevención de accidentes en los deportes de montaña
- Dominar las técnicas de autorrescate en el medio rocoso y nivoso.
- Emplear los protocolos de empleo de radiocomunicaciones en alta montaña.

“Bloque complementario”.

El titular es competente para:

- Entender la terminología más frecuentemente utilizada en las ciencias del deporte, en alemán, francés o inglés.
- Emplear alguna de las aplicaciones informáticas para bases de datos.

“Formación práctica”.

- El bloque de formación práctica del Técnico Deportivo en Alta Montaña, tiene como finalidad, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:
 - o La conducción de individuos o grupos en actividades alpinismo, descenso de barrancos y esquí de montaña.
 - o La programación y ejecución de la enseñanza del alpinismo y del esquí de montaña y la dirección del entrenamiento básico de alpinistas y de esquiadores de montaña.

- La dirección de deportistas y equipos durante su participación en las competiciones de esquí de montaña de nivel elemental y medio.
- La programación y organización de actividades de alpinismo, esquí de montaña y descenso de barrancos.

EMPLEOS QUE SE PUEDEN DESEMPEÑAR CON ESTE TÍTULO

Este título acredita la adquisición de los conocimientos y las competencias profesionales suficientes para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la conducción y la enseñanza del alpinismo, en terreno de roca/nieve/hielo/mixto realizando:

- Itinerarios fáciles todas las altitudes.
- Itinerarios poco difíciles hasta 4.300 metros.
- Itinerarios difíciles hasta 3.500 metros.
- Itinerarios invernales difíciles hasta 3.500 metros.
- Itinerarios de escalada en roca V+/A1.

En la enseñanza de esquí de montaña en itinerarios hasta 3.500 metros de altitud, de un máximo de dos días de duración y pernoctación en refugio y del entrenamiento del alpinismo y del esquí de montaña, restando servicios de organización y desarrollo de sesiones con deportistas o equipos.

Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

- Escuelas deportivas.
- Clubes o asociaciones deportivas.
- Federaciones de deportes de montaña y escalada.
- Patronatos deportivos.
- Empresas de servicios deportivos.
- Centros escolares (actividades extraescolares).

EXPEDICIÓN, ACREDITACIÓN Y NIVEL DEL TÍTULO

Organismo que expide el título en nombre del Rey: Ministerio de Educación y Formación Profesional o las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias propias. El título tiene efectos académicos y profesionales con validez en todo el Estado.

Duración oficial del título: Nivel I, 420 horas, nivel II 680 horas, Total: 1100 horas.

Nivel del título (nacional o internacional).

- NACIONAL: Educación no universitaria.
- INTERNACIONAL:
 - Nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-3).
 - Nivel 4 del Marco Europeo de las Cualificaciones (EQF 4).

Requisitos de acceso: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Certificado de haber superado la prueba sustitutoria del requisito académico correspondiente. Para acceder al primer nivel de montaña y escalada será necesario acreditar además, la superación de una prueba de acceso de carácter específico.

Prueba de carácter específico de nivel I:

Las pruebas de acceso a las enseñanzas constarán de dos partes. La primera parte tiene como objetivo que el aspirante demuestre que se encuentra en la condición física imprescindible para seguir con aprovechamiento las enseñanzas, y la segunda estará conformada por ejercicios para evaluar las habilidades propias de la especialidad elegida.

Primera parte:

a) Objetivo: valoración de la condición física.

b) Contenido: recorrer un itinerario conformado por un terreno variado de montaña de 1.500 metros de desnivel positivo acumulado, en el tiempo establecido por el tribunal y transportando una mochila cargada con 10 kilogramos de peso.

Segunda parte.

a) Objetivo: valoración de las habilidades específicas.

b) Contenidos: cargado con una mochila con 10 kilogramos de peso, completar en el tiempo establecido por el tribunal para cada uno de los recorridos, tres itinerarios que reúnan las siguientes características:

- Recorrido balizado de hierba de una longitud mínima de 50 metros.
- Recorrido balizado de pedrera de una longitud mínima de 50 metros.
- Recorrido balizado con un resalte rocoso de longitud mínima de 50 metros.

Prueba de carácter específico de nivel II:

Primera parte:

- a) Objetivo: valoración de la condición física.
b) Contenido: recorrer, en el tiempo establecido por el tribunal y transportando una mochila con 10 kilogramos de peso, un itinerario de montaña de terreno variado, con 1.500 metros de desnivel positivo acumulado.

Segunda parte:

- a) Objetivo: valoración de las habilidades específicas.
b) Contenidos: en los tiempos establecidos por el tribunal:
Completar un recorrido equipado de dificultad 6b y longitud mínima de 25 metros, en escalada a vista.
Completar un recorrido de dificultad 6a no equipado y longitud mínima de 25 metros, en escalada a vista y calzando botas rígidas.
Completar un recorrido no equipado de dificultad de A1/A2 y longitud mínima de 25 metros en escalada artificial.
Progresar en nieve y hielo con técnica «de todas las puntas» en un circuito con pendientes de 35 ° a 45° y longitud mínima de 25 metros.
Escarlar en nieve y hielo en pendientes entre 90 ° y longitud mínima de 25 metros.
Descender esquiando por una pendiente, con nieve preferiblemente compacta dura, de una longitud mínima de 150 metros y con una inclinación media de 30°, realizando virajes en paralelo extensión-flexión.
Descender esquiando por una pendiente, con nieve preferiblemente no compacta, de una longitud mínima de 150 metros, con una inclinación media de 30°, de superficie irregular, realizando virajes en paralelo por salto.

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación:

Para acceder al segundo nivel en alta montaña, además de los requisitos anteriores se requiere acreditar el Certificado de superación de primer nivel en montaña y escalada (420 horas).

El Técnico Deportivo en Alta Montaña permite acceder al título de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña después de acreditar experiencia deportiva y el requisito académico de bachiller.

Base Legal. Normativa por la que se establece el título:

Enseñanzas mínimas establecidas por el Estado: Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de deportes de montaña y escalada y se fijan las correspondientes enseñanzas mínimas. (BOE de 29 de marzo)

Nota explicativa: Este documento está concebido como información adicional al título en cuestión, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna.

FORMACIÓN DEL TÍTULO OFICIALMENTE RECONOCIDO

MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DEL REAL DECRETO DEL TÍTULO	Primer nivel HORAS	Segundo nivel HORAS
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte I y II	15	25
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento I y II	10	15
Entrenamiento deportivo I y II	15	25
Fundamentos sociológicos del deporte	5	-
Organización y legislación del deporte I y II	5	5
Primeros auxilios e higiene en el deporte	15	-
Teoría y sociología del deporte	-	10
Desarrollo profesional I y II	5	5
Formación técnica de montañismo	35	
Medio ambiente de montaña I y II	10	15
Seguridad en el montañismo I y II	20	25
Conducción en alpinismo y esquí de montaña		20
Entrenamiento del alpinismo y del esquí de montaña		10
Entrenamiento del montañismo		10

Formación técnica y de metodología de la enseñanza del alpinismo		35
Formación técnica y de metodología de la enseñanza del esquí de montaña		35
Bloque complementario	15	25
Bloque de formación práctica	80	110
TOTAL HORAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS*	230	370
DURACIÓN TOTAL DEL TÍTULO 1100 horas	420	680
<p><i>*Las enseñanzas mínimas del título reflejadas en la tabla anterior, 55%, son de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. El 45% restante pertenece a cada Comunidad Autónoma y se podrá reflejar en el Anexo I de este suplemento.</i></p>		

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO

